

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
P r e s e n t e

	SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO
FECHA:	12 Mayo 2021
HORA:	3:54 p.m.
RECIBIÓ:	Elsa Barrón

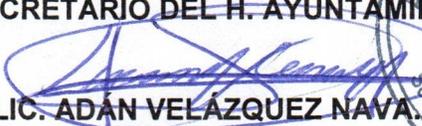
El que suscribe Lic. Adán Velázquez Nava, secretario del H. Ayuntamiento por este medio y en relación a su oficio SEA/SE/134/2020, de fecha 04 de mayo de 2021; hago de su conocimiento lo siguiente:

Primero: En sesión ordinaria número 87, de fecha 07 de diciembre de 2020, en el punto 9 de Asuntos Generales, inciso A; el Ayuntamiento aprobó, que el acuerdo CCSE/004/2020, referente a la Recomendación Pública No Vinculante dirigida al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 Municipios del Estado de Guanajuato. Emitido por el Comité Coordinador de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se turne a la Comisión de Contraloría para análisis y emisión del dictamen.

Segundo: En sesión ordinaria número 90, de fecha 21 de diciembre de 2020, en el punto 9 de Asuntos Generales, inciso A; el Ayuntamiento Aprobó el Dictamen 02/2020. En el cual se aceptan todas y cada una de las recomendaciones hechas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Dictamen que se anexa al presente en copia certificada así como la certificación del punto de acuerdo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo y agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA.



C.C.P. ARCHIVO

Municipio de Apaseo el Grande
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro
Apaseo El Grande, Gto. C.P. 38160
T. (01 413) 158 20 05
apaseoelgrande.gob.mx

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA
NÚMERO 02/2020**



Que emite la Comisión de Contraloría, mediante el cual, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación y seguimiento a las Recomendaciones hechas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, al Ayuntamiento del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

CONSIDERANDO

Conforme a lo establecido por el artículo 80, 81 y 83 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 2 fracción II, 60, 61 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Dentro de los trabajos realizados con los integrantes de esta Comisión de Contraloría, el día 10 de diciembre de 2020, para el análisis y en su caso aprobación de lo contenido en el acuerdo número CCSE/004/2020 que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, relativo a la "Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se emiten las recomendaciones públicas dirigidas al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 municipios para el fortalecimiento a las contralorías municipales". Siendo el objetivo principal de las recomendaciones hechas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el fortalecimiento de las contralorías municipales.

Siendo las siguientes recomendaciones, las cuales se transcriben a continuación:

"Actualización reglamentaria en los tópicos inherentes a la contraloría municipal"

1. *Actualización de reglamento. Se realicen las modificaciones necesarias a los reglamentos municipales a fin de que se encuentren armonizados con la reforma del 1 de julio de 2019 a los artículos 131, 131-1 y 131-2.*
2. *Integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano.*

COTEJADO

Difusión de la naturaleza, objetivo y atribuciones de las contralorías municipales



3. Reconocimiento a la autonomía técnica y de gestión de las contralorías municipales.
4. Realizar curso de sensibilización y capacitación a los ayuntamientos en el sentido de ¿Qué es una contraloría, su naturaleza, ¿Cuáles son sus funciones y sus necesidades? ¿Cuáles son las causales de destitución de conformidad con la LGRA a fin de que puedan tener un correcto desempeño en el proceso encomendado y no sean fácilmente manipulados por intereses diversos?
5. Capacitar a los miembros de los comités municipales ciudadanos a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al contralor.

Respeto a la autonomía técnica y de gestión de las contralorías municipales

6. Capacitación a personal de contralorías para ejercer los recursos de forma eficiente, con metas y objetivos precisos.

Acciones de control interno que faciliten el ejercicio de las atribuciones constitucional y legalmente definidas para las contralorías municipales

7. Fomentar el cumplimiento del Ayuntamiento para establecer y definir los procedimientos administrativos del servicio civil de carrera, así como la reglamentación interna como Manuales de Organización, Manuales de Procesos y procedimientos o Reglamento internos en los cuales se establezcan las áreas administrativas, funciones y los perfiles de puesto idóneos, no solo del OIC sino de la Administración Municipal en general.
8. Fomentar la elaboración de manuales de definición de elementos necesarios en materia de recursos materiales, humanos, financieros, tecnológicos y de organización a fin de brindar el soporte a la ley en una interpretación puntual de la misma determinando cuales son estos recursos".



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión:

COTEJADO



ACUERDA:

PRIMERO. - Se aprueba la integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano, para los fines establecidos en los artículos, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Se aceptan todas y cada una de las recomendaciones hechas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a efecto de fortalecer a la Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

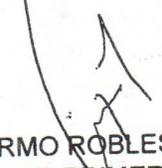
Así lo acordaron y firmaron para su debida constancia los integrantes de la Comisión de Contraloría, en fecha 10 de diciembre del 2020.



C. EMA HERNANDEZ ARELLANO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDES
REGIDORA SECRETARIO DE LA COMISIÓN



ING. GUILLERMO ROBLES DOMINGUEZ
REGIDOR PRIMER VOCAL



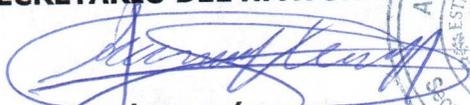
C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI
REGIDOR SEGUNDO VOCAL

COTEJADO



EL SUSCRITO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO NUMERO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA NUMERO 02/2020, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 90 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y OBRA EN RESGUARDO DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE CONSTA DE 03 HOJAS POR EL FRENTE PREVIAMENTE COTEJADAS. DOY FE. -----

APASEO EL GRANDE, GTO., A 11 DE MAYO DE 2021.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA.



Número: S.H.A./468/05/21.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.-**

El que suscribe Lic. Adán Velázquez Nava, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Gto., en uso de la facultad que le otorga el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente.-----

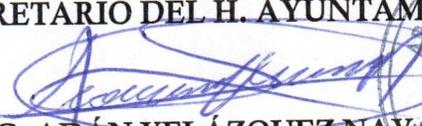
CERTIFICA:

Que en la 90ª Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 21 de Diciembre de 2020, dentro del punto de Asuntos Generales inciso A, se tomó el siguiente acuerdo:

"SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 02/2020 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. 9 VOTOS."

Se extiende la presente para los fines legales que correspondan, en la Ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA.



C.c.p. Archivo.



Municipio de Apaseo el Grande
Jardín Hidalgo 105, Zona Centro
Apaseo El Grande, Gto. C.P. 38160
T. (01 413) 158 20 05
apaseoelgrande.gob.mx